

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Estrategia Andaluza de Divulgación Educativa de la Ciencia 2026-2030.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho.

Por Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la I Estrategia Andaluza de Divulgación Educativa de la Ciencia 2026-2030, cuya finalidad es garantizar la incorporación de la ciencia y la tecnología en la formación de futuros profesionales que desempeñarán roles clave en sectores de alta demanda tecnológica, como la ingeniería, las energías renovables, la informática, la biotecnología, entre otros. Además de lo anterior, a través de su implementación, se espera que la EANDEC contribuya a la formación de una ciudadanía crítica, comprometida con los desafíos científicos y sociales del siglo XXI, y capacitada para tomar decisiones informadas en un mundo cada vez más influenciado por los avances científicos y tecnológicos.

Dado su contenido, la aprobación de esta Estrategia puede afectar no solo a los derechos e intereses de la comunidad educativa en su conjunto, sino también al resto de la ciudadanía. Por esta razón se considera necesario realizar el correspondiente trámite de información pública. De esta forma, el apartado tercero del punto cuarto del acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia, establece que el borrador será sometido al trámite de información pública por un periodo no inferior a un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial de la Estrategia, durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto de la propuesta inicial y el resto de la documentación correspondiente a esta Estrategia estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Tercero. Las aportaciones, observaciones y alegaciones que se deseen formular a la Estrategia deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y se podrá realizar:

- a) Preferentemente en formato digital en el siguiente correo electrónico:
informacionyaudiencia.dgoee.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) En formato electrónico en el registro único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, en la siguiente dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>
- c) Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 17 de marzo de 2026.- El Director General, Manuel Jesús Sánchez Hermosilla.

00335083